



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

REF.: AUTORIZA CONTRATACION  
DIRECTA CAPACITACIÓN EN LEY  
DE RENTAS Y LEY DE ALCOHOLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.364/

QUILLON, 21 AGO 2015

**VISTOS:**

1. Propuesta Curso Cerrado en "**CAPACITACION EN RENTAS Y PATENTES Y LEY DE ALCOHOLES**", para los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2015.-
2. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
7. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
8. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, es necesario que en el plazo más corto posible se capaciten los funcionarios que se desempeñan en la Unidad de Rentas y Patentes, los Inspectores Municipales y otros relacionados con esta función,
2. **QUE**, el Sr. Muñoz Aravena, tiene la expertiz necesaria para impartir capacitación en el área de Rentas y Patentes y la disposición para la oportunidad en que la Municipalidad desea que se imparta este curso.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE la Contratación directa**, con el Proveedor **PATRICIO MUÑOZ ARAVENA. R.U.T. N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED], por "**CAPACITACION EN RENTAS Y PATENTES Y LEY DE ALCOHOLES**", por la suma de **\$ 1.300.000.-** (Un millón trescientos mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a. **QUE**, es el único proveedor disponible en las fechas requeridas por la Municipalidad para la respectiva capacitación, 14 y 15 de Mayo de 2015,
  - b. **QUE**, el proveedor sr. PATRICIO MUÑOZ ARAVENA, R.U.T. N° 9.113.866-2, posee la expertiz requerida por la Municipalidad para la capacitación señalada anteriormente, esto de acuerdo con el Currículo Vitae y certificados de experiencia presentados por el proveedor.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **22.11.002.002.002-1, "Cursos de Capacitación"**; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
  3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



LW/TGM/tgm.-  
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Adquisiciones (2).

